



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

10 de junio de 2020

Hon. Isidro Negrón Irizarry  
Presidente  
Junta de Alcaldes  
ALDL Suroeste  
P.O. Box 85  
San Germán, P.R. 00683-0085

Estimado señor Alcalde:

El Departamento del Trabajo Federal (USDOL, por sus siglas en inglés), a través de la Administración de Empleo y Adiestramiento (ETA, por sus siglas en inglés), publicó el documento *Training and Employment Guidance Letter* (TEGL, por sus siglas en inglés) 16-19, del 23 de abril de 2020. En el mismo se informa la asignación de fondos disponibles para los estados y Puerto Rico, bajo los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), correspondiente al Año Programa 2020.

Conforme a las disposiciones contenidas en el TEGL 16-19, se determinó la cantidad de fondos a ser otorgados a las Juntas Locales de Desarrollo Laboral (JL DL). Según se desprende del documento, los fondos asignados a Puerto Rico ascienden a \$95,297,169.00; de los cuales el ochenta y cinco por ciento (85%) de los fondos asignados para los Programas Adultos y Jóvenes serán distribuidos a las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL), así como el sesenta por ciento (60%) de los fondos del Programa de Trabajadores Desplazados.

Este año Puerto Rico presenta una reducción de un cuatro por ciento (4%) en los Programas de Jóvenes y Adultos, respectivamente. En contraste, para este mismo año, Puerto Rico recibió un incremento del treinta y dos por ciento (32%) de los fondos del Programa de Trabajadores Desplazados comparado con el AP 2019. Dada la situación actual, ocasionada por la pandemia del COVID-19, así como la situación económica de Puerto Rico, antes y después de la pandemia, es crítico el facilitar los servicios y desarrollar más actividades dirigidas a los trabajadores desplazados. Recordemos que para el AP 2021, para los efectos de la asignación, se considerará la tasa de desempleo a nivel nacional, que, como consecuencia de la pandemia, ha aumentado significativamente y esto pudiera representar una disminución de fondos para Puerto Rico. Nuestra ejecución, más que nunca, se torna crítica.

Luego de realizar el proceso de distribución estipulado en WIOA, se le informa la asignación de fondos a ser delegados al Área Local para el Año Programa 2020:

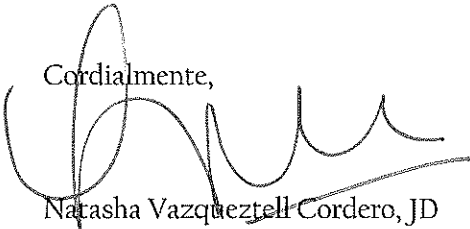
| PROGRAMA                 | ASIGNACIÓN 2020 |
|--------------------------|-----------------|
| Adultos                  | \$2,392,960.00  |
| Jóvenes                  | 2,269,724.00    |
| Trabajadores Desplazados | 3,498,819.00    |

Los fondos asignados para los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados estarán disponibles en dos periodos, una primera parte que estará disponible a partir del 1 de julio de 2020, mientras que la restante lo estará a partir del 1 de octubre de 2020. Los fondos del Programa de Jóvenes están disponibles desde el 1 de

abril de 2020. Pueden utilizar, como referencia, la Guía de Planificación del AP 2019. Próximamente, le estaremos enviando el calendario de planificación del AP 2020. El mismo considerará las circunstancias que nos ocupan. Procede, por parte de la JLDL y sus componentes, el cumplimiento con los requerimientos de planificación y distribución presupuestaria conforme a dicha guía.

De necesitar información adicional, puede comunicarse con la Sra. Yolanda Rivera Ortiz, Ayudante Especial a cargo de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas, al teléfono 787-754-5504, extensiones 5618 y 5619 o mediante el correo electrónico [yolanda.rivera@ddec.pr.gov](mailto:yolanda.rivera@ddec.pr.gov).

Cordialmente,



Natasha Vazquez Cordero, JD  
Directora  
Programa de Desarrollo Laboral

c. Sr. Roque A. Ramírez, Presidente, Junta Local  
Sra. Vanessa Ramos Quintana, Directora Ejecutiva

YR/nlr